



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

##### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

*ACUERDO de 5 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia, por el que se rectifican las bases de la convocatoria para la provisión por oposición libre, de siete plazas de Bombero-Conductor Especialista.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, siendo el órgano competente para adoptar la correspondiente Resolución, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución n.º 4721, de 20 de junio de 2019, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, y rectificación de la misma por Resolución n.º 4744, de 26 de junio de 2019.

Visto el informe del Sargento de Prevención del SEPEIS, de 13 de junio de 2019, advirtiendo error en las bases publicadas en el B.O.P. n.º 64, de 29 de mayo de 2019, y B.O.C. y L. n.º 106, de 5 de junio de 2019, así como habiéndose advertido en dichas publicaciones la falta de consignación de los recursos que pueden presentar los interesados contra las bases y la convocatoria.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resoluciones de la Alcaldía n.º 4721 de 20 de junio de 2019, y de rectificación de errores n.º 4744, de 26 de junio de 2019, adopta el siguiente acuerdo:

*Primero.*– Rectificar las bases de la convocatoria de 7 plazas de Bombero- Conductor Especialista, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 3 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

#### **ANEXO II**

##### **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS**

9.º– VALORACIÓN DE LA VELOCIDAD: 100 metros.

Donde dice:

<b>TIEMPOS HOMBRES</b>	14"	13,50"	12,50"	13"	12,50"	11,50"
<b>PUNTOS HOMBRES</b>	5	6	7	8	9	10

Debe decir:

<b>TIEMPOS HOMBRES</b>	14"	13,50"	13"	12,50"	12,00"	11,50"
<b>PUNTOS HOMBRES</b>	5	6	7	8	9	10

*Segundo.*– Añadir a las publicaciones de la convocatoria y de las Bases, el siguiente texto:

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia (artículos 8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Palencia, 12 de julio de 2019.

*La Concejala Delegada del Área  
de Organización y Personal,  
Fdo.: CAROLINA NURIA GÓMEZ LÓPEZ*